

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Montevideo, 7 de junio de 2019

COMUNICADO SOBRE APLICACIÓN DEL DECRETO 355/018

Respecto a la implementación de la estructura de remuneraciones salariales dispuesta por el Decreto 355/018, tal como se dijera en comunicado de fecha 4 de abril pasado, donde se estimó que el ajuste a la nueva tabla comenzaría a ser incluido en el sueldo **a partir del correspondiente al mes de mayo, de acuerdo al orden de aprobación por Unidad Ejecutora**, se ha dado inicio a dicho proceso, resultado la Unidad Ejecutora 008, Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, la primer Unidad cuya liquidación de salarios ajustada a lo dispuesto por dicho Decreto fue aprobada por la Contaduría General de la Nación y el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas; y por tanto, el personal de dicha Unidad percibió el sueldo correspondiente al mes de mayo.

Le seguirá la Unidad Ejecutora 007, Archivo General de la Nación, que ya cuenta con las modificaciones correspondientes en su Padrón y en breve –cuando dichos organismos de Control aprueben- el personal que corresponda estará percibiendo la liquidación del año 2019 ajustada a la tabla salarial referida.

Luego, por su orden, **sujeto a las aprobaciones de los Organismos mencionados**, les seguirían: **UE 003 Dirección Nacional de Cultura, UE 011 Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, UE 002 Dirección de Educación, UE 001 Dirección General de Secretaría, UE 005 Dirección de Centros MEC; UE 015 Biblioteca Nacional, UE 012 Dirección para el Desarrollo de la Ciencia y el Conocimiento.**

En cuanto a la liquidación de la retroactividad del año 2018, se realizará de forma posterior al proceso detallado anteriormente, siguiendo igual procedimiento.


Dra. Gabriela González
Directora General de Secretaría